



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.marzo.2008

Acta nº 5/08
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2008

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiséis de marzo de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez

No asiste D^a. Manuela Marques Crespo (PSOE), justificando su falta de asistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A) PARTE RESOLUTIVA

ECONOMÍA

2. EXPEDIENTE 1/2008 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DEL 22 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2008
5. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS
6. MOCIONES, EN SU CASO.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar, en todos sus extremos, el acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2008.

A) PARTE RESOLUTIVA

ECONOMÍA

2. EXPEDIENTE 1/2008 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 18 de marzo, en la que EXPONE:

Se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2008** que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios 2005, 2006 y 2007, y que no han podido ser atendidos. En el caso de las facturas correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006, por haberse recibido las mismas en durante el ejercicio 2007 o a principios del 2008, y en relación a las de 2007, por no existir dotación presupuestaria suficiente en su ejercicio.

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de obras, suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con doce votos a favor (PP) y 8 votos en contra (6 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS nº 1/2008**, por importe de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (327.421,99 €).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.marzo.2008

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2.008, según la relación que se adjunta.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU): *Anuncia que EU va a votar en contra de este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, porque no es otra cosa que la confirmación de lo que en la sesión plenaria de aprobación de los presupuestos para el año 2007 su grupo ya anunciaba, que ese presupuesto que se llevaba a votación incluía partidas con menos presupuesto que del que se había ejecutado el año anterior por lo que se suponía, con buena lógica, que se tendría que llevar a cabo un reconocimiento de crédito para compensar dicho desfase en esas partidas y hacían especial énfasis en la partida de suministro energía eléctrica. Cuando confeccionaron los presupuestos del 2007 si incluían este gasto se les descuadraba el presupuesto, y lo sabían porque este es un mal que se viene produciendo año tras año.*

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) *Anuncia que el grupo socialista votará en contra de este reconocimiento extrajudicial de créditos, en coherencia con la postura en contra del grupo socialista a los presupuestos municipales, pero no están en contra con que se efectúen algunos pagos de algunas facturas que vienen con retraso, sino porque algunos créditos que vienen ahora a reconocerse pues no les parece que el gasto sea adecuado.*

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: *En primer lugar explica que los créditos del presupuesto son limitativos, es decir, se aprueban inicialmente unas consignaciones que suponen que los distintos departamentos no pueden exceder, en su ejecución, de esa cantidad, ese límite de gasto; no obstante, en algunos casos se trata de actuaciones que no están sometidas a fiscalización previa y, en consecuencia, por necesidades de urgencia o de cualquier otra índole podemos encontrarnos con que al cabo del ejercicio, en determinadas partidas, se ha producido un exceso en ese nivel de ejecución. En concreto, en la que se ha hecho referencia de energía eléctrica, sucede cada año una cosa, que espera que el año que viene se solucione y es la periodificación correcta de las doce mensualidades de factura que se producen al año. El año pasado también la mensualidad de diciembre del año anterior se contrajo en el presupuesto, se reconoció en el presupuesto, lo cual pues indica que ha sido necesario también llevar a reconocimiento extrajudicial una factura más de facturación del ejercicio 2007, por lo tanto no es que haya una insuficiencia de crédito sino un simple defecto de periodificación contable.*

No obstante, en conjunto, el exceso que ha habido sobre las cantidades consignadas el año anterior, trescientos veintiún mil euros, no supone siquiera un 1% y en 29 partidas. El avance de la ejecución presupuestaria demuestra que hay un ahorro en las partidas de gasto del capítulo 1 al 4, es decir en el gasto corriente, de 1.927.000 euros, es decir que aunque se ha producido un exceso de 321.000 euros en determinadas partidas, en éstas y básicamente por esa periodificación de la factura de energía eléctrica, en el resto del presupuesto, en los gastos corrientes ha sido muy ajustada la ejecución presupuestaria, hasta el punto de tener un ahorro cercano al 6%, 1.927.000 euros, lo cual demuestra que se está gastando en coherencia; se está gastando bien y se está gastando con un principio de ajustarse a las cantidades que se consignan en el presupuesto, lo cual también, si tenemos en cuenta que la ejecución en nivel de ingresos, en los capítulos de ingresos corrientes se ha obtenido un superávit del 3%, cerca de un millón de euros, presumiblemente nos llevará a que la liquidación del presupuesto se salde con un superávit cercano a los tres millones de euros, frente a los cuales los trescientos veintiún mil que traemos aquí no supone ni siquiera un 10% de ese exceso de esa buena ejecución presupuestaria que, al final, que permitirá tener un remanente de tesorería para el año siguiente.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentaron asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DEL 22 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2008

(Información suprimida por contener datos personales)

El Pleno Municipal queda enterado.

5. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS

Se da cuenta de los siguientes:

— Anexo al Convenio Marco entre el Instituto Valenciana de Vivienda SA (IVVSA) Gestión de los bloques nº 19, 21, 24, 25, 38 y 39 del Area de Rehabilitación “Colonia Santa Isabel”, firmado el 31 de enero e 2008.

— Convenio con la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, SA Unipersonal para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto cultural La Yesera, firmado el 6 de febrero de 2008.

El Pleno Municipal queda enterado.

6. MOCIONES, EN SU CASO.

No se presentan.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— **De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)**

1. RE 4413 de 25 de marzo

Durante el presente mes se han elegido los representantes de las Asociaciones que constituyen el Consejo de Cultura. Esto representa para Esquerra Unida que tras un año de espera se ponga en funcionamiento este importante órgano consultivo municipal.

Preguntas.

1.1. ¿Se tiene determinada la fecha de la primera convocatoria? ¿Cuál es ésta?

1.2. Si esto no estuviera determinado, cuál es la razón?

Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura: No se tiene todavía determinada porque, aunque como bien dice, el pasado día 11 se eligieron los representantes en la reunión que convocó el ayuntamiento con las asociaciones de vecinos y las asociaciones culturales, todavía queda por nombrar los que se tienen por nombrar a propuesta de la Alcaldía, que probablemente se lleve a la próxima Comisión Informativa y una vez que esté completado todo los nombramientos del Consejo, en ese momento será cuando se convoque.

— **De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

2. RE 4418 de 25 de marzo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.marzo.2008

2.1. Tiene previsto el ayuntamiento ampliar los horarios establecidos en el Centro de Jubilados y Pensionistas de la c/Cervantes, así como el personal y horario de los conserjes del mismo. En caso afirmativo indiquen que modificaciones se llevarán a cabo.

2.2. Conocer el horario actual de apertura de los Centros de Jubilados en la calle Altamira y calle Cervantes, así como el número de personas destinado a cada uno y sus horarios.

2.3. Este grupo municipal ha solicitado en reiteradas ocasiones la dotación de una sala de superiores dimensiones y mejor equipada para que los mayores puedan realizar convenientemente sus actividades, en especial la realización de los bailes ¿Qué medidas tienen previstas en este sentido para mejorar la actual situación?

Respuesta. D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado del Mayor: En cuanto a la primera pregunta, los horarios estipulados en la actualidad están articulados según las demandas recogidas por la directiva del antiguo Patronato de Jubilados y Pensionistas. Las modificaciones que sean precisas se adecuarán en base a las peticiones que efectúen por parte del nuevo Consejo Municipal de los Mayores, al ser éste el organismo aprobado para plantear las necesidades de las personas mayores que acuden a los distintos centros de mayores.

En cuanto a la segunda, los horarios, es el estipulado: de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Los fines de semana, en Cervantes, sábados de 10 a 13 y de 15 a 20 y en Altamira sábados de 16 a 20 horas. Cada centro dispone de conserjes que realizan la apertura y el cierre de los mismos. Asimismo en la calle Altamira, al ser ubicada la Concejalía del Mayor se dispone de un auxiliar y un técnico, cuyo horario es de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Respecto a la tercera se están valorando posibilidades y en cuanto las mismas puedan llevarse a cabo se informará oportunamente.

3. RE 4419 de 25 de marzo

3.1. Conocer el estado de las obras pendientes por realizar en el colegio La Almazara y la relación de deficiencias a resolver, así como las solicitadas por los padres de alumnos y remitidas tanto a la dirección del centro como a la Concejalía de Educación.

3.2. Conocer la relación de elementos pendientes de finalizar y deficiencias subsanadas desde el inicio del curso escolar 2007-2008.

3.3. ¿Qué fecha prevista se ha fijado para dar la obra por finalizada y entregada?

3.4. ¿Tiene previsto el ayuntamiento dotar de más conserjes a algún centro escolar?. En caso afirmativo indiquenos el centro y su fecha de puesta en servicio.

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Las tres primeras preguntas son contestación de CIEGSA y de la dirección facultativa.

Desde la puesta en marcha del centro, con el aulario como inicio, se han ido completando las obras pendientes previstas en el proyecto, concretamente las siguientes:

Inicialmente se completaron las obras en la cocina y el comedor para ponerlos en marcha, como así ocurrió, a partir de 1 de octubre.

Se ha reformado el patio de infantil, colocando más arbolado, más fuentes y más bancos.

Se han colocado toldos para dar sombra en las aulas exteriores de infantil.

Se han terminado las obras en el edificio de instalaciones.

Se han colocado los paneles móviles en las aulas de usos múltiples de infantil y primaria.

Se han terminado las obras de urbanización en la zona de aparcamiento de profesores no accesible a los alumnos.

Estos días, los días 25 y 26 de marzo, se está dando la mano de terminación del pavimento deportivo en el gimnasio, que ya estaba en uso y se están repintando las pistas. Además, durante este periodo no lectivo hasta la primera semana de abril se van subsanando las deficiencias propias de la obra que han sido recogidas, siguiendo el procedimiento normal, por la Dirección Facultativa en informes sucesivos, de los cuales, el último está fechado el pasado lunes 17 de marzo y que incluyen, básicamente, cuestiones de acabados, pintura y remates en juntas de dilatación.

En el último informe de la dirección facultativa, a la constructora se dan indicaciones de las obras de remate a realizar y, entre ellas se incluyen, además de especificaciones sobre los acabados, la orden para cribar de nuevo la arena de los areneros en las aulas exteriores de infantil, la colocación de un dispositivo para poder fijar la cancela de las aulas exteriores de infantil en la posición de abierta, revisado y aprobado ya, tanto por la dirección facultativa como por el Director del Centro a partir de una muestra colocada, la fijación de un tramo de aproximadamente 3 metros de longitud de la canaleta del patio de infantil (el resto ya ha sido fijado) y la reparación del pavimento de hormigón en el encuentro con el del porche de acceso al comedor para eliminar la “ceja” de unos 2 cm. de desnivel, que resulta molesta y puede ocasionar tropiezos. También se incluyen instrucciones para terminar la cerrajería exterior y la limpieza de obra en la vivienda del conserje.

Lo previsto es que todos estos trabajos y repasos pendientes terminen aprovechando este periodo no lectivo en la primera semana de abril, A partir de aquí se realizará una nueva visita por parte de la dirección de las obras y, si todo está terminado, se iniciarán los trámites de final de obra y recepción provisional de las mismas.

Esto es lo que contesta a las tres preguntas. En cuanto a la que corresponde al ayuntamiento, se solicitó desde la concejalía de Educación, por necesidades del centro, la provisión de un segundo conserje para el centro La Almazara. Se incorporará para el inicio del tercer trimestre, el día 7, que se retoma el curso escolar.

Sr.Selva... pide que les entreguen por escrito la contestación, si no tiene inconveniente.

Sra.Alcaldesa... En este momento no le puede entregar las contestaciones que le ha dado la Concejala, no hay ningún inconveniente, puesto que todo lo que se ha dicho se recoge íntegramente en el Diario de Sesiones.

4. RE 4420 de 25 de marzo

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para resolver las reiteradas solicitudes efectuadas por la Comunidad de propietarios del bloque 19 del Barrio Santa Isabel, sobre las grietas en pilares de la estructura del edificio?

Respuesta. D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: El bloque 19, junto con otros cinco bloques son los previstos en el anexo 4 del Convenio marco firmado, del que se ha dado cuenta hace un momento, entre el Ayuntamiento y el Instituto Valenciano, dentro del ámbito de la rehabilitación del Barrio Santa Isabel para su inmediata gestión, habiéndose realizado el encargo del proyecto técnico, como paso previo para licitación de las obras.

5. RE 4421 de 25 de marzo

¿Se ha presentado el estudio geotécnico solicitado por la Diputación de Alicante, en relación a la construcción del Velódromo, con anterioridad a la fecha límite marcada del 15 de marzo, para su presentación en la Dirección General de Deportes?

Respuesta. Sr.Lillo: Sí. No obstante, lo pueden comprobar en el expediente.

— De D.José Juan Beviá Crespo (EU)



6. RE 4432 de 25 de marzo

El 3 de marzo de 2006 se sortearon las viviendas de tres bloques que el IVVSA iba a construir en tres parcelas, una en la Avda. Vicente Savall esquina a Dr.Marañón y las otras dos en la Avda. País Valencià. Dos de estos edificios se están construyendo los situados en la Avda. País Valencia pero el tercero no ha iniciado las obras, al parecer, por problemas con una línea de alta tensión.

¿Ha exigido el ayuntamiento de San Vicente al IVVSA que subsane las deficiencias que afectan a esta parcela de la Avda.Vicente Savall y Dr.Marañón para que puedan comenzar las obras cuanto antes?

Respuesta. Sr.Lillo: En la actualidad no existen deficiencias que subsanar ante el ayuntamiento y según información facilitada por los técnicos del Instituto, una vez resueltos estos problemas técnicos, se ha firmado con la empresa contratista el acta de reinicio de obras, con inicio inminente de las mismas.

7. RE 4432 de 25 de marzo

El pasado 4 de marzo un niño del colegio La Almazara sufrió un accidente con una puerta del colegio. A raíz de este desgraciado incidente varios padres de alumnos denunciaron las deficiencias del colegio. Deficiencias que ya detectaron desde su inauguración y que sobre todo inciden en la seguridad de los niños, tales como que el pasillo de la primera planta sea cerrado, la retirada de las piedras que adornan los árboles, puntura antideslizamiento, et.

¿Ha realizado la Concejalía de Educación las actuaciones necesarias para la subsanación de estos problemas?

Respuesta. Sra.Genovés: Lo sucedido en el centro fue un accidente porque, además, no sucedió en la zona de bisagras, que es fácil de proteger y están protegidas, sino que sucedió en la zona de cierre. Ante eso, el arquitecto dice que no hay nada que impida que una puerta se cierre y coja un dedo, porque en las bisagras sí, pero le da la contestación de la dirección facultativa:

En ningún sitio, en ninguna normativa específica que los pasillos tengan que ser cerrados para seguridad de los niños. Sí hay especificaciones respecto de las condiciones que tiene que cumplir la barandilla para ser segura, tales como altura mínima, resistencia frente a empujes horizontales y características de no ser escalable, como por ejemplo barrotes horizontales, y todas ellas se cumplen, porque la barandilla tiene entre 110 y 114 cm. (está un poco por encima de la normativa) de altura, resiste empujes de 200 kg. por metro lineal y es de tablero liso, por lo que no es escalable.

No hay piedras adornando los árboles. Se han encontrado algunas piedras escarbando los niños al fondo de los alcorques, por lo que se ha colocado una capa de arena de albero compactada, como remate de la tierra en los alcorques para evitar que los niños, escarbando, puedan llegar hasta la tierra vegetal.

Los escalones y las rampas tienen bandas antideslizamiento. Se han dado instrucciones para no usar productos de limpieza que enceren las superficies.

Se ha realizado una muestra y se ha aprobado, para la colocación de un mecanismo en las cancelas de las aulas exteriores de infantil, que asegure la puerta, fijándola en la posición abierta. En la posición cerrada también se puede fijar con la llave prevista desde el principio.

Después del accidente la dirección del centro solicitó si podían estar ancladas ahí para que sólo la profesora, pues fuese un movimiento más controlado pero ni eso impide que, incluso, al cerrar o al tener un poco de movimiento, un crío que tenga el dedo, que es lo que sucedió, uno cerró, otro tenía el dedo y lo pilló y había personal adulto delante, o sea que ha sido un accidente, desgraciado, pero un accidente.

— De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

8. RE 4435 de 25 de marzo

A través de los medios de comunicación de fecha 6 de marzo de 2008, se dio a conocer las obras que se llevaron a cabo en el edificio situado en la calle Lillo Juan, que obliga a desalojar a los vecinos de las mismas por un periodo no menor a dos meses.

Preguntas

8.1. ¿Se tiene ya previsto por este ayuntamiento dónde estarán realojadas las familias de las viviendas que se rehabilitaran?

8.2. ¿Si las obras no se acabaran en el tiempo previsto podrían permanecer las familias en el domicilio temporalmente?

Respuesta. Sra.Genovés: La Concejalía de Urbanismo y Servicios Sociales se han reunido con todos los vecinos del edificio de la calle Lillo Juan para informarles de las obras de rehabilitación del edificio. Todos los vecinos de la primera fase de la obra han firmado la autorización para permitir entrar en sus viviendas y han sido los mismos vecinos quienes se han buscado un alojamiento alternativo. De todas formas si hubiese en un futuro algún problema, Servicios Sociales lo valoraría.

Informarles también que todos ellos agradecieron a la Concejalía de Urbanismo, al equipo de gobierno y a la Consellería el esfuerzo realizado, entendiendo que era una obra muy importante, pues mejoraba sus pisos, la comunidad y que, por tanto, nos mostraban este agradecimiento por el esfuerzo que ambas administraciones habían hecho.

7.2. PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— **D.Jesús Javier Villar Notario (PSOE)** Pregunta sobre el mantenimiento de los parques en San Vicente. Hace breves fechas se ha acabado de pintar y de remodelar el suelo del parque Juan XXIII y querían saber si eso entraba dentro de un plan de rehabilitación de parques o era una cosa puntual de ese parque.

Respuesta. D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Efectivamente se quiere hacer un plan de rehabilitación de todos los parques, han empezado por uno y poco a poco se irán repintando todos los que se puedan repintar y hay algunos que habrá que sustituirlos, pero lo que se quiere es aprovechar lo que se pueda.

— **Sr. Villar:** Y la pregunta acababa con un ruego y era que en l’Hort dels Lleons, los vecinos tenían una preocupación de que ese suelo de tierra, pues tenía bastante suciedad por el tema de animales, si se tenía en cuenta para poder sustituirlo.

— **D^a Isabel Leal Ruiz (EU):** Ante la inminente proximidad de la inauguración del nuevo ayuntamiento de San Vicente se ha creado una nueva plaza entre la calle Pintor Picasso y calle Cervantes y quisieran recordar que el nuevo ayuntamiento está construido, en parte, sobre la vivienda número 24 de la calle Cervantes, donde vivió el maestro de San Vicente, D.Joaquin Rodríguez Pérez (de 1883 a 1927). Dicho maestro impulsó la cultura de San Vicente y formó a sanvicenteros de renombre.

El ruego que hacen y que desean sea atendido por el pleno, les gustaría, además, que fuera avalado por todos los grupos, en base al acuerdo que tomó este ayuntamiento en sesión ordinaria el 31 de diciembre de 1947, en la que se aprueba, por unanimidad: “... se perpetúe su memoria rotulando con su nombre una de las vías de la localidad”, acuerdo no se llevó a término.

Por lo expuesto, ruegan al pleno municipal que dicha plaza tome el nombre de D.Joaquin Rodríguez Pérez, maestro de San Vicente. (aportan para cada grupo el acta de aquel momento).

Sra.Alcaldesa: Se toma nota del ruego.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.marzo.2008

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.